Resolución Nº 400/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE TRADUCCION DE AFICHES Y FOLLETOS A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 27 de mayo del 2011

VISTO: **LA CARTA DE INVITACION PARA EL SERVICIO DE TRADUCCION DE AFICHES Y FOLLETOS"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 12 de mayo del año 2011, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado en referencia, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación.

Que conforme a la recomendación mencionada, los traductores ARNALDO LARROSA y ROBERTA RIBEIRO DE ARRUDA han cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación para el Servicio de Traducción de Afiches y Folletos.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para el servicio solicitado, basados en los Puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a las propuestas presentadas que se ajustan a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y están calificadas para ejecutar el compromiso en forma satisfactoria, las presentadas por los siguientes traductores: **ARNALDO LARROSA y ROBERTA RIBEIRO DE ARRUDA.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a los siguientes traductores:

- **"ROBERTA RIBEIRO DE ARRUDA"** en un monto máximo total de Gs. **8.250.000.-** (Guaraníes, Ocho millones doscientos cincuenta mil), y un monto mínimo total de Gs. **4.125.000.-** (Guaraníes; Cuatro millones ciento veinte y cinco mil**)** según Contrato Abierto, para el servicio mencionado, descrito en el Informe de Evaluación INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s; correspondiente al ***LOTE 1,2 y 3*** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nº 400/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE TRADUCCION DE AFICHES Y FOLLETOS A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 27 de mayo del 2011

LOTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Gs. 875.000.-	Gs. 1.750.000.-
2	Gs. 1.750.000.-	Gs. 3.500.000.-
3	Gs. 1.500.000.-	Gs. 3.000.000.-
Totales	Gs. 4.125.000.-	Gs. 8.250.000.-

- **"ARNALDO LARROSA"** en un monto máximo total de Gs. **1.750.000.-** (Guaraníes, Un millón setecientos cincuenta mil), y un monto mínimo total de Gs. **875.000.-** (Guaraníes; Ochocientos setenta y cinco mil**)** según Contrato Abierto, para el servicio mencionado, descrito en el Informe de Evaluación INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s; correspondiente al ***LOTE 1*** de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de los Contratos respectivos a los traductores mencionados en el Artículo 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva